

Tuberculosis é higiene profiláctica

Conferencia dada en el Ateneo por D. Miguel Gomila y Jover, Veterinario titular de Mercadal, el 11 de diciembre de 1910.

(CONTINUACIÓN)

No existe indudablemente país alguno en que sus efectos no se dejen sentir con más ó menos intensidad, y el número de víctimas que ocasiona aumenta de día en día, principalmente en los ganados que habitan las cercanías de las grandes ciudades, dando el mayor contingente tuberculoso las hembras destinadas á la producción de leche, debido ello, sin duda, á la influencia que ejerce sobre el organismo la función galagtógena. Al decir de los tisiólogos, en todos los países de Europa, como en algunos de América, la proporción de vacas atacadas es sumamente elevada y alarmante.

Existe verdadera dificultad para proporcionarnos datos estadísticos en que basar las apreciaciones, cuando intentamos escudriñar el tanto por ciento de vacas tuberculosas que da cada país, y esta dificultad sube de punto, convirtiéndose en imposibilidad absoluta, al pretender hacer extensivo el estudio á las demás especies de animales. Si algunos nos hemos podido proporcionar, que vinieran á simplificar nuestro estudio y á satisfacer nuestro natural deseo de daros hoy á conocer el peligro que la tuberculosis animal constituye, considerada como peligro inminente de contagio para la especie humana, por la facilidad asombrosa que tiene de transmitirse al hombre, así como por las incalculables pérdidas que ocasiona á la riqueza pecuaria, ora por la muerte de infinidad de cabezas, ora por

ser el agente por excelencia destructor de las razas más perfectamente seleccionadas; si algunos datos nos hemos podido proporcionar, repetimos, todos ellos hacen referencia al ganado vacuno. Nos ha sido imposible traer uno solo que nos permita hablaros de la frecuencia con que la padecen los demás animales; sin embargo, se puede asegurar que causa sus perniciosos efectos, y en grado sumo, en la cabra, en particular la lechera, en la oveja, en el cerdo, en las aves de corral, en el perro, gato, conejo y pájaros enjaulados. En Alemania, por ejemplo, la tuberculosis avanza de una manera decisiva; las observaciones hechas desde 1888 hasta el presente lo señalan de manera indiscutible. Desde aquella fecha, las investigaciones oficiales han dado por resultado la comprobación de que el 5 por 100 de la población ganadera se hallaba infectada por la tuberculosis.

A pesar de esa elevada proporción, que es muy digna de tenerse en cuenta, revelada por trabajos estadísticos, no podemos perder de vista las opiniones vertidas en estos últimos años por autoridades sanitarias, opiniones que nos inducen á creer que la tuberculosis bovina ha aumentado, puesto que los alemanes mismos afirman y demuestran, según Bidart, que el 5 por 100 que llevamos apuntado, está muy por debajo de la verdad. Villaret calcula que el 40 por 100 de los 18 millones de vacunos sacrificados para el consumo de la población alemana durante los años 1882 á 1897, estaban atacados de tuberculosis. En opinión de Ostertag, el 25 por 100 de los vacunos adultos de varios puntos del territorio alemán (Prusia occidental, Pose, etc.), se hallan también contaminados por el bacilo de Koch.

La diseminación de la tuberculosis va aumentando de una manera progresiva y el peligro, por tanto, se presenta en proporciones tales, que justifica la importancia que los pueblos, en todos los países, conceden al problema tuberculoso, hasta el extremo de que su estudio haya sido objeto de atención predilecta para muchos sabios y tema obligado de varios congresos científicos.

Que la contaminación va agravándose rápidamente, la estadística de aquellos pueblos que, como Alemania, la han confectionado, nos lo prueba por modo evidente. Ella asigna el

23'12 por 100 de atacados en 1901, el 25'35 por 100 en 1902, el 30'95 en 1903, correspondiendo esta última proporción á los 155.339 bóvidos sacrificados en el curso de este año.

Si examinamos lo que pasa en el ganado francés, nos cercioraremos más y más de que en Francia la enfermedad abunda y sigue una marcha siempre ascendente. Por las notas adquiridas, no vacilamos en asegurar que la vecina república tiene su riqueza pecuaria sumamente comprometida por la tuberculosis. Así vemos que de 155 vacas tuberculinizadas en 1904, 52 dieron la reacción característica, lo que da un promedio de 33'50 por 100. En 1905 sobre 1351 vacas tuberculinizadas, respondieron 564, ó sea un 41 por 100 de animales tuberculosos. Martel asevera que las proporciones deben ser mucho más elevadas de lo que aquí aparece. Nocard creía que en el ganado de leche que abastece París se elevaba la aterradora cifra de contaminación á 60, y aun á 80 por 100.

En Italia, no es más consoladora la cifra de atacados, y en honor á la brevedad, y temiendo abusar de vuestra benevolencia, sólo os diré que tiene señalado del 6 al 8 por 100 de tuberculosos, del efectivo del ganado de los prados romanos, elevándose la cifra al 40 por 100 en las lecherías; las vacas milanesas, tan reputadas por sus buenas cualidades lecheras como por su corpulencia, de igual manera se encuentran contaminadas en un 40 por 100.

Portugal ve aumentar la contaminación tuberculosa de un modo rápido; sus lecherías, en la capital, dan un 40 por 100.

En España abunda también la tuberculosis animal, pero faltan muchos datos para poder hacer estudios estadísticos; sin embargo, refiriéndonos sólo al matadero de Zaragoza, donde Del Río ha estudiado los bóvidos que en él se sacrifican, diremos que calcula en un 6 á 10 por 100 los atacados; algo más elevadas son las proporciones en que la tuberculosis se presenta en los animales carneados en el matadero general de Barcelona, según hemos podido comprobar personalmente, y por los que galantemente nos proporcionaron los encargados de la inspección de carnes de aquel gran establecimiento. ¿Sufre también los efectos de la tuberculosis la ganadería de Menorca, esa ganadería para cuya prosperidad pongo á contribu-

ción todas mis energías, cuyo mejoramiento ha sido para mí y será siempre el sueño acariciado durante toda mi vida profesional, ya que la conceptúo filón de primer orden, principal rama de la riqueza de nuestro suelo, y á la que auguro gran porvenir, si un día la ciencia zootécnica deja sentir en ella su bienhechora influencia, y la industria quesera que de ella se deriva se perfecciona en la forma que es de desear?

Por desgracia, nuestra contestación ha de ser afirmativa. A nadie se le oculta ya el crecido número proporcional de contaminación tuberculosa que se nota en los habitantes de Menorca, ni el número de víctimas que anualmente ocasiona dicha enfermedad — 13 por 100 — y si la especie humana paga en la Isla tal contribución á pesar de los medios de defensa con que cuenta, naturales unos y artificiales otros, ¿qué no ha de pasar en nuestros ganados, cuando les exigimos trabajos fisiológicos que depauperan su organismo, industrializamos estos mismos trabajos funcionales hasta elevarlos á la categoría de verdadera industria, como la lechera, agotante por excelencia de energías vitales, cuando una alimentación abundante, reparadora, y un trato esmerado, no reintegran á la economía las calorías gastadas en esfuerzos excesivos, en producciones forzadas y debilitadoras de tal suerte, que dejan en muchos casos agotadas sus defensas orgánicas é indefenso, por ende, el organismo para la lucha que, forzosamente, ha de verse precisado á sostener, si llega á invadir el baluarte orgánico el microbio de una enfermedad infecciosa? El bacilo de Koch se encuentra por doquiera y nunca será olvidada la sentencia de Nocard, cuando dijo que el hombre y el ganado bovino tenían el triste privilegio de mantener la tuberculosis sobre la superficie de la tierra. ¿En qué proporción contribuye el ganado menorquín á la peste blanca? No podemos señalar cifras por ahora, pero sí podremos asegurar con el testimonio de nuestras observaciones clínicas que no es pequeño el número de defunciones que se notan. Las autopsias, la inspección en los mataderos y la lógica vienen á confirmarlo de una manera absoluta.

No hace mucho tiempo que un dignísimo compañero mallorquín, el Inspector de Higiene pecuaria Sr. Bosch y Miralles, en su brillante conferencia sobre vacuna anticarbuncosa, pronunciada en el salón de actos del Ayuntamiento de esta Ciudad ante numerosos ganaderos, apuntó la idea de la tuberculosis en el ganado de Menorca; «no es sólo el carbunco, decía, la enfermedad que puede hacer que Menorca pierda un día su importante riqueza pecuaria, conquistada por sus sabrosos y apreciados quesos y sus finísimas mantecas; otras dolencias pueden causar el mismo daño.»

¡Cuanta razón tenía el Sr. Bosch al expresarse en estos términos!

Ya sé yo que él no podía abordar el problema tuberculoso, como tal vez hubiera sido su deseo, señalando peligros y aconsejando medios de defensa; él podía prescindir de hablar de tuberculosis y prescindir de ello; apuntó el asunto, y renunció á exponerlo. Esa labor, ingrata si queréis, estaba reservada á un veterinario de la Isla; siento de veras que me haya tocado á mí este trabajo. La circunstancia de haber ostentado, aunque sin méritos para ello, la representación de este Ateneo en la Sección IX correspondiente á Veterinaria, en el Primer Congreso Español Internacional de la Tuberculosis, celebrado recientemente en Barcelona, me obligaba á corresponder al honor que me habíais hecho, hablándoos de la tuberculosis animal, y no podía en manera alguna, al hacerlo, prescindir de la tuberculosis del ganado menorquín, objeto de todos mis estudios. Creo que al darme motivo para escribir estas cuartillas sobre el asunto que me ocupa, me habéis dado ocasión de prestar un servicio á la riqueza ganadera de Menorca; ya que denunciado el peligro, no han de faltar ilustrados veterinarios que aconsejen al ganadero medidas profilácticas, por medio de las que lograrán tal vez inmunizar sus ganados.

Al estudiar el animal como organismo capaz de ser infectado, diremos que la acción antituberculosa, que puede y debe ejercer todo ganadero, es la de procurar que sus ganados vivan en las mejores condiciones higiénicas y alejar de sus establos y boyeras, de sus abrevaderos y de los prados en que los sanos han de concurrir, todos aquellos animales que, por

su estado, sean considerados presuntos tuberculosos y desde luego debe evitarse toda relación, extremándose los medios de aislamiento, con los declarados atacados. Las relaciones de convivencia con individuos contaminados son sumamente peligrosas, máxime cuando la tuberculosis se asienta en órganos que vierten sus productos al exterior; tal sucede con la forma pulmonar, pneumo-pleurítica, intestinal, uterina, etc., ya que las deyecciones muco-purulentas son productos verdaderamente sépticos, por tener todos ellos bacilos en abundancia. Depositados estos productos patológicos en los pesebres, en los abrevaderos, en el suelo de las habitaciones y en las plantas del prado, no tardarán los gérmenes en encontrar otro animal que les preste campo abonado para nuevas infecciones, que constituirán otros nuevos casos de contaminación tuberculosa.

Hagamos, pues, higiene, higiene profiláctica que tienda á disminuir los casos de infección.

Para ello no podemos perder de vista el secuestro de los animales atacados, con objeto de hacer que disminuyan los focos de infección y de contagio y reducir, por tanto, el número de gérmenes tuberculosos. Es de imprescindible necesidad procurar que nuestras vacas lecheras, que por sus condiciones de producción son con más frecuencia infectadas, ya que constituye su organismo tal vez el terreno mejor abonado para que en él proliferare el bacilo de Koch, sean atendidas en sus necesidades, á fin de que puedan contar siempre con la integridad de sus defensas orgánicas que, sumadas á dos factores importantísimos, sol y aire oxigenado, constituirán las armas más poderosas para que naturalmente puedan combatir el bacilo al intentar atacar su organismo.

Resumiendo cuanto llevamos dicho sobre el bacilo de Koch, y terreno apto para su proliferación, podríamos sentar aquí la conclusión siguiente: «suprimiremos muchos casos de tuberculosis disminuyendo los focos de contagio y haciendo el organismo animal refractario para la infección tuberculosa». Parece que llegado á la conclusión expuesta, debería dar por terminado este trabajo, pero me lo impide la consideración de que hablo aquí como veterinario y de que sobre los veterinarios podría pesar una gran responsabilidad, por la manera que tiene

de propagarse la enfermedad del animal al hombre, si no llamáramos la atención de la sociedad en todas ocasiones, advirtiéndola del peligro que la amenaza con la tuberculosis de los animales, ya que éstos en muchos casos son los propagadores de la enfermedad al hombre. Esta sociedad, que ha sabido conceder un puesto de honor al veterinario, colocándole como salvaguardia de su salud, cual avanzada que vela por la pureza de las substancias que le han de servir de alimento, tiene derecho á exigir que los veterinarios le avisen de los peligros que la cercan; y nosotros al aceptar cargos tan delicados, contraemos verdadera obligación de manifestárselos. La sociedad honra á los veterinarios con los destinos de Inspectores de mataderos, mercados y vacas lecheras, encargándoles el análisis de la leche. En estos trabajos podemos hacer gran bien á los pueblos evitándoles los estragos del contagio de un sinnúmero de enfermedades infecto-contagiosas, que habrían de dejar regueros de lágrimas y huellas de dolor. Esta sociedad tiene derecho á que llegue hasta ella el grito de alerta, el aviso del peligro que la rodea: por esto, señores, no puedo dar por terminado mi trabajo, necesito entrar en otro orden de consideraciones sobre esta materia, cumpliendo un deber social, cumpliendo un deber de mi cargo.

Necesito recordar aquí que la tuberculosis de los animales es exactamente igual á la del hombre, que el contagio tiene lugar del hombre á los animales y viceversa, y que los elementos de contagio son en muchos casos la leche y la carne. He de procurar demostrar la necesidad absoluta de una verdadera inspección de estas substancias reparadoras de los desgastes orgánicos que el hombre á diario experimenta en el continuo trabajo á que le obliga la lucha por la existencia. El médico se vale todos los días de las mismas substancias como recurso terapéutico, para proporcionar fuerzas que sostengan la vida de sus enfermos y que pueden para desgracia del que las utiliza convertirse en vehículos de gérmenes de muerte. He de hablar de la excesiva virulencia del bacilo de la tuberculosis bovina cuando es transportado al organismo humano, indicando cuán necesario es que las autoridades se preocupen de disminuir, cuando no evitar, los medios de contagio.

Si hacemos una excursión por el campo de la historia de la enfermedad que nos ocupa, veremos que, si bien es cierto que el concepto dualista de la tuberculosis ha tenido sus defensores, no lo es menos que la idea de que la enfermedad era una, y de que ésta se transmitía de una especie á otra constituyendo un verdadero contagio, se encuentra allá en los albores de la historia. Conocida más tarde la enfermedad con todos sus pormenores, ha sido demostrada la identidad de la tuberculosis en todos los animales por los estudios hechos en los tiempos presentes. La idea de la unidad tuberculosa, sospechada en la antigüedad, nos la prueban las prescripciones legis ativas religioso sociales que dictó Moisés al pueblo hebreo, prohibiéndole el uso de las carnes procedentes de reses tuberculosas para la alimentación del hombre. Allá por el siglo ix prohibían asimismo las leyes de la Iglesia el uso de las carnes procedentes de bueyes y puercos atacados de tuberculosis perlada, y la misma prohibición se hacía de su venta en Munich en 1370. En 1783 se publicó en Berlín, por el colegio sanitario, una extensa instrucción en la que se indicaba los caracteres de la referida enfermedad, consignando también la prohibición de las mismas carnes como alimento del hombre. En casi todos los pueblos había leyes prohibitivas puestas en vigor que vienen á confirmar una vez más que los antiguos conocían, ó al menos sospechaban con fundamento, que la tuberculosis de los animales y del hombre era una, y que era también admitida en aquellos pueblos la frecuencia del contagio.

En 1811, Laennec proclamó la unidad de las diversas formas de la tisis pulmonar, asignándole como característica el tubérculo.

(Continuará.)

Pro infancia

Síntesis de la conferencia pronunciada el 3 de marzo de 1911 en el Ateneo Científico, Literario y Artístico de Mahón, por D. José Roca de Togores y Saravia, Delegado del Gobierno de S. M. en Menorca.

Siendo un obstáculo los niños pequeños para que sus padres se dediquen con la necesaria asiduidad á la fabricación de calzado y malla para bolsillos monederos, que son las dos industrias más generalizadas en Menorca, depositan á los pequeñuelos en las llamadas «costuras», que son guarderías de párvulos establecidas en locales pequeños, húmedos, con escasa luz y escaso aire, donde permanecen hacinados cual corderos en redil, prohibiéndoseles jugar, moverse, hablar y hasta llorar, porque están tales «costuras» bajo la dirección y el dominio de personas que por su edad avanzada, desengaños sufridos, achaques y falta de recursos, es de esperar tengan adusto carácter, poca paciencia, formas violentas y sustenten el orden valiéndose del rigor, del miedo y la amenaza, cuando no apelen al castigo material.

Existen en la actualidad 23 «costuras», á las que asisten 296 párvulos, contando las que más 26 asistentes y cuatro la que menos.

Un pueblo culto, religioso, noble y humanitario como Mahón no puede consentir que 296 ángeles sufran un martirio constante é insoportable, hasta el punto de contribuir poderosamente á la mayor mortalidad de niños, pues constituyen centros de contagio, el cual se encarga, por sabia ley natural de divina justicia, de que el abandono de los pobres produzca víctimas en los ricos, puesto que los miasmas mortífe-

ros cuentan con múltiples vehículos para trasladarse de la choza del mendigo á la modesta casa de la clase media y al palacio del magnate.

Sería ofender los nobles sentimientos del auditorio hacer un llamamiento al egoísmo, no así al amor, ley que ha de regir á la humanidad del porvenir de modo tal que, desbordándose el que sienta el hombre por el hombre, se haga extensivo al reino animal, al vegetal, á lo inanimado, á la creación entera que toda es obra de Dios y está representada en nuestro ser. Nadie más digno de nuestro amor que el niño, por su pureza, inocencia y sinceridad.

Comprendiendo el legislador la protección que necesita, ha dictado múltiples disposiciones, encaminadas á ampararle (cítanse varias y da lectura á un extracto de las relativas á la protección á la Infancia, hasta la más reciente disposición que es la R. O. de 8 febrero último.)

La conducta de la virtuosa Reina Victoria, esposa de Don Amadeo I, que creó depósitos para los hijos de las lavanderas y operarias de las fábricas de tabacos, debe ser imitada por nosotros, creando guarderías de niños de ambos sexos que reemplacen á las actuales «costuras»

El medio de llevar á la práctica tan humanitaria é importante reforma, puede ser el siguiente, y conste que lo expongo únicamente para dar forma á nuestro deseo, no con carácter de proposición:

1.º Creación de un patronato que procure fundar y administrar, una vez fundadas, el número de guarderías de párvulos que se estime conveniente, dada la extensión de la ciudad y el número de niños que asisten á las costuras, las cuales se procurará sean clausuradas.

2.º Dar el carácter de tales guarderías á los establecimientos que hoy sostienen escuelas de párvulos y son: Asilo de Calabria, en la calle de San Juan; Carmelitas en la de Sta. Rosa; San Vicente en la de Santa Escolástica; San José en la de Cos de Gracia y Sagrado Corazón de M.^a, en la de San Fernando.

3.º Dicho Patronato arbitrará fondos por medio de suscripciones, subvenciones, funciones teatrales, conciertos y demás procedimientos que se estimen procedentes.

4.º La estancia en las Guarderías durará desde la entrada hasta la salida del trabajo de la población obrera.

5.º A los niños se les dará comida y merienda en las Guarderías. Estas serán dirigidas por personas aptas para la enseñanza é inspeccionadas por facultativo á los efectos de higiene y salubridad, procurando se atienda al desarrollo físico.

6.º Debe aspirarse á que los edificios sean propios, aislados, con jardín, de una sola planta, elevada del piso más de medio metro para, preservar á los niños de la humedad, y con baño y gimnasio.

7.º y último. La asistencia será gratuita unicamente para aquellos cuyos padres ó tutores estén imposibilitados en absoluto de pagar la estancia.

He visitado detenidamente los establecimientos que antes cité, nada dejan que desear respecto á su dirección; solo plácemes y elogios merecen las religiosas que hay al frente de ellos; y respecto á los locales que ocupan, casi todos reúnen las condiciones apetecidas.

El número de párvulos que asisten á ellos se eleva á 560, que sumados á los 296 que sufren martirio en las costuras, arrojan un total de 856,

Me permito invitar á que patrocinen la idea al muy ilustre Ayuntamiento, á la Junta de protección á la infancia, al Ateneo Científico y á los Ateneos de obreros, á la Junta protectora de San José y en general á todas las corporaciones y sociedades, así como á los hombres de buena voluntad, sin citar individualidades, por que habría de incurrir en lamentables omisiones.

A quien recomiendo este proyecto con mayor fe, con verdadero encarecimiento, es á la mujer, cuya superioridad y dominio es notorio, pues en toda ocasión se ha mostrado superior al hombre. Citaré un hecho; sólo uno para no cansar más vuestra atención:

Jesús dirige la palabra al pueblo; multitud inmensa le escucha; le escucha silenciosa, fascinada por la incomparable armonía de su palabra, pero sin comprender la grandilocuencia de la forma, ni la sublimidad infinita de sus máximas llenas de amor, impregnadas de justicia, pletóricas de consoladoras espe-

ranzas de abolición de la servidumbre en todas sus múltiples manifestaciones.

Hácese la luz en una sola inteligencia á través del obscurantismo y la ignorancia; penetra en sus sentidos la verdad y comprende la ilimitada grandeza de la peroración que escucha. El ser único en que tal prodigio acontece, no es varón es mujer; es la mujer aquella que en un arranque de sublime entusiasmo prorrumpió en el grito sublime que el Evangelio nos transmite. «Bienaventurados el vientre que te llevó y los pechos que te amamantaron »

¡Hasta os cabe el noble orgullo de que la primer frase de elogio que oyó en la tierra el hijo de Dios, saliera de labios de una de vosotras!

Vuestro valimiento, vuestra superioridad y dominio, quisiera yo se manifestasen en la ocasión presente, realizando vosotras mi proyecto.

Hacedlo pues, os lo pido en nombre de vuestros sentimientos religiosos y humanitarios; en nombre de los niños que sufren martirio en las «costuras»; es más: os lo pido en nombre de Dios.

La Enseñanza superior en Mahón

Conferencias dadas en el Ateneo Científico, Literario y Artístico, por el ateneísta Jaime Ferrer y Aledo en 1911.

Gracias á la amabilidad de los señores D. Bonifacio Iñiguez, director del Instituto General y Técnico, D. Pedro Pons Vidal, Alcalde Constitucional de esta ciudad, D. Santiago Maspoch, Secretario del Ayuntamiento de la misma, D. Gabriel Marsal, oficial de secretaría y, especialmente, de D. Francisco Hernández Sanz, Cronista del Municipio de Mahón, he podido recopilar y organizar la inmensa mayoría de datos que forman el cuerpo principal de este trabajo, investigando los archivos del Instituto y de la Corporación Municipal.

Mahón 15 de marzo de 1911.

J. Ferrer y Aledo.

La incorporación del Instituto de Mahón al Estado es un hecho sancionado por las Cámaras Colegislativas. Loor á cuantos han contribuido con su buena voluntad á la realización de esta mejora. Gratitud imperecedera á los eximios legisladores que han sabido comprender la necesidad de llevarla á cabo.

Los esfuerzos que con tanta insistencia han realizado los menorquines, especialmente los vecinos de la ciudad de Mahón para proporcionar á sus hijos una buena educación y sana moral á fin de que fueran, al llegar á su madura edad, hombres de honor y de conocimientos múltiples, datan de época bien remo-

ta por cierto, habiendo tropezado siempre con dificultades sumas para alcanzar la consecución de los espresados fines. Pobre la isla, pobres sus corporaciones municipales, pobres en su inmensa mayoría sus habitantes, se hallaban los mahoneses imposibilitados de dar verdadera forma práctica á sus propósitos y tuvieron que mendigar siempre, acudiendo á otras entidades externas, los recursos de que carecían y que la realidad les demostraba eran absolutamente indispensables. De aquí las alternativas que ha sufrido la enseñanza de la juventud en Mahón, pues mientras en épocas determinadas, gracias al altruismo de algunas almas nobles y elevadas, conseguían hallar nuestros jóvenes medios con que dar á su afición al estudio satisfacción completa, en otras carecían de profesores que les guiasen por el camino de la sana educación.

Aun no habría cumplido un mes, desde la reincorporación de la isla de Menorca á la Corona de España en 14 de Junio de 1822, cuando los magníficos Jurados de la Universidad de Mahón informaron, en 9 de Julio, favorablemente la petición hecha por Fray Antonio Vila, Religioso Agustino, en la que solicitaba un local, el que antes se había destinado para ello, donde poder dar lecciones de Doctrina Cristiana y Gramática Latina, con el carácter de Maestro Público, tal como lo tenía antes de la invasión de los ingleses, y en 11 de Julio, es decir, dos días después, el Exmo. Sr. D. Juan Miguel Vives, Capitán General de Mallorca, que había venido á esta isla expresamente para recibir de manos de las autoridades inglesas el dominio de Menorca en nombre de S. M., decretó que se accediese á lo solicitado, ordenando á los magníficos Jurados que velasen para que en dicha escuela se guardase el método más conforme para la instrucción de la juventud y procurasen establecer otras, con maestro aprobado por el Real Consejo de Castilla, ya que una sola escuela era insuficiente para la enseñanza del crecido número de muchachos que había en esta plaza.

No en balde hizo el Exmo. Sr. Capitán General la indicada recomendación, pues en 18 de Agosto del mismo año, D. Juan Mir de Olives dirige á los Magníficos Jurados, cumpliendo el encargo que se le hiciera, la siguiente exposición:

«Consecuente á lo que dije á V.^s con fecha 13 del corriente relativo al plan de estudios, he llamado al Reverendo Padre Custodio de S.ⁿ Francisco de Asis y al Prior del Cármen quienes me han informado que tienen en la actualidad en sus Conventos de Religiosos: en el primero, Cátedras de Gramática, Retórica, Filosofía y Teología escolástica y Moral y, en el segundo, Cátedras de Filosofía y Gramática, manifestándome el Padre Custodio que tiene presentado á esta Universidad un plan de estudios y de establecimiento de un Colegio que podría ser muy útil para la instrucción del público, añadiendo que también sería fácil poner una sala de Matemáticas. Pero, como el exámen de este plan necesita tiempo para establecerlo bajo sólidos principios y que también sería precisa la aprobación del Consejo, podrán V.^s Mag.^{as} hacerlo presente cuando el Gobernador pase á esta isla, añadiendo solamente no es de mi aprobación el que en las escuelas de primeras letras se enseñe á leer en Menorquin por estar mandado por S. M. que en todas ellas debe enseñarse en Español, por ser idioma general de la Nación, y así se ejecuta en Cataluña y Mallorca, que es cuanto me es dado decir sobre el expresado plan que dejo en la Secretaría de esta Gobernación para cuando se quiera arreglar este particular». — (*Archivo municipal de Mahón, Instrucción pública, Año 1801-1820*).

Y para que se vea el interés con que los vecinos de esta ciudad se interesaban ya, en aquel entonces, por la educación de sus hijos, haré mención de un contrato que estipularon varios padres de familia con D.^a Juana Hak y Keller, oriunda de Viena y residente en Trieste, Profesora de Educación de doncellas, en virtud del cual ésta se había de dedicar á la enseñanza de 24 muchachas á lo más, por la cantidad de 40 duros mensuales, debiendo consistir la enseñanza en lectura, escritura y habla de la lengua francesa, Aritmética, Doctrina Cristiana, Labores de mujer, Música, Canto y Baile cuando los padres así lo acordaren. Lleva este contrato la fecha de 30 Julio de 1803 y se halla depositado en el Archivo de este Ayuntamiento.

De modo que, en aquel entonces, además de la Escuela pú-

blica sostenida por la Universidad de Mahón con los fondos del común, y regentada por el Maestro D. Bernardo Estevan procedente de Cartagena, encontraban nuestros jóvenes medios de ampliar sus estudios en los Colegios sostenidos por los P. P. Religiosos de los Conventos de San Francisco y del Carmen; y estaban tan celosos de ello los Jurados de la Universidad que, en vista de ciertos rumores que circularon por el pueblo sobre el traslado del colegio de San Francisco á Ciudadela, oficiaron al Vicario General de dicho Convento pidiendo detalles sobre aquel particular, á cuyo oficio contestó dicho Vicario General, Fray Miguel de Acevedo, en 12 de febrero de 1808, *que no era cierto que se pensase trasladar las cátedras de filosofía y Moral como se había hecho propalar, que únicamente la de Teología era la que debía residir precisamente en Ciudadela.*

No eran sin embargo suficientes estos medios para satisfacer las exigencias públicas y la prueba de ello la encontramos en una solicitud que varios vecinos de este pueblo dirigen á los Magníficos Jurados con fecha 15 de enero de 1810, pidiendo que se establezcan en esta ciudad Escuelas de Dibujo y Pintura, de Aritmética, de Comercio, de Náutica, de Lenguas modernas, de Matemáticas y Física experimental, de gramática latina 2.^a Parte y de Retórica y, en caso de no ser posible, al menos que se establezcan dos de ellas, las de mayor utilidad. Firman la solicitud Juan Arnau y 73 vecinos más.

Enterados los Jurados de esta solicitud redactaron el siguiente documento:

«Arreglement de las Escuelas de Gramática y Rethórica de esta plaza de Mahó:

»1.º Se mentendrán dos Mestres de Gramática y un de Rethórica pegats per la Universidat de esta Plaza. El Mestre Menor de Gramática enseñará la primera part de dita Gramática fins al Sintaxis, ab obligació de enseñar també Aritmética. El Mestre major enseñará la segona part comensant desde el Síntaxis fins á la fi. El Mestre de Rethórica enseñará las reglas de Oratoria, la Prosodia llatina y la Poesía. Uns y altres de

estos Mestres no tindrán miñons de primeras lletras, porque puguen cumplir millor se seva obligació, se enten en las horas que deurán fer Escola.

2.º Los llibres de que se han de servir dits Mestres son los sigüents: El Mestre menor de Gramática enseñará ab los Rudiments mahonesos fins que estará estampat el NOU METHODO que ha treballat el R.^{nt} P. F. Fransesch Pons. El Mestre major enseñará igualmente ab los Rudiments fins que estará estampat el NOU METHODO y tots los días ferá fer composició y traducir á los miñons; los llibres per traducir han de ser: el SELECTO VETERI la primera part; EL SELECTO NOVO, LAS FÁBULAS DE PHEDRO, CORNELIO NEPOS, LAS EPÍSTOLAS DE CICERO, y si es posible també se donará alguna llibro de QUINTO CURCIO. El Mestre de Rethórica enseñará la Rethórica que ell judicará mes á proposito, la PROSODIA DEL P. ALVAREZ y lo mes substancial de ARTE POETICA per la Poesía Española: ferá traducir las oraciones SELECTAS DE CICERO, OVIDIO, VIRGILIO y HORACIO.

3.º Dits Mestres ferán escola tres horas en el matí y duas en la tarde de tots los dias de treball y festas de sola obligació de ohir Misa, menos el dijous á la tarde; pero en el dijous dematí se ferá repas: y si entre semana concorre festa de Precepte mentres no sia en Dilluns ó en Disapte se ferá escola en Dijous matí y tarde. Las Escuelas vecarán cuatro vegadas dins un any; pero en ditas vacansas los Mestres deurán fer repas tots los Disaptes. La primera començarà desde el Disapte del Ram fins el Diumenje del Angel; la segona desde S.ⁿ Joan fins á S.^{ta} Anna inclusive; la tercera desde S.ⁿ Mateu fins á S.ⁿ Francesch inclusive; y la quarta desde el Disapte de Natividad fins á la festa de los SS. Reys. En los ultims dos dias de Carnaval y en el primer dia de Quaresma cesará també la Escola, pero en lo restant del any se estará á lo arreglament: no obstant si alguna grave circunstancia demana que secia algún dia, se podrá comutar el Dijous.

4.º Dins la vacanza de S.ⁿ Joan tots los Mestres, cada un en particular ab los seus dexeables, ferán examens generals y publichs y á fi de solemnizar mes aqueix acte conviderán á los SS. principals de esta Ciutat per asistir á dita funció. El modo com se han de fer aqueixos examens cada Mestre lo dispondrá

conforme judicará á proposit per fer veure lo molt que ha adelantad á los seus dexebles.

»5.º Per pasar un miñó de la Escola inferior á la major, antes será examinat per el Mestre de Escola que ell preten cursar, y si no es idoneo, no será admés. Será molt convenient que los Mestres de Gramática dividesquin los seus dexebles en clases y que los facien oposar sia ab oracions, sia ab composicions, ó ab otras cosas á proposit per estimularlos y tenir emulació.» (*Archivo municipal de Mahón, Instrucción pública 1801-20, legajo*).

En aquella época había sido relevado del cargo de Maestro de la Escuela pública D. Bernardo Estevan y nombrado en su lugar, D. Juan Cayetano Cruken, á pesar del interés que, por la reposición del primero, había tomado S. A. R. de Borbón, la Duquesa de Orleans que en aquel entonces residía en Menorca, como lo demuestra la carta que de esta Excma. Señora se conserva en los archivos municipales de Mahón, fecha 22 de junio de 1809, en que recomienda la favorable resolución de lo solicitado por el Sr. Estevan; y, como quiera que llegara á ser excesiva la concurrencia de alumnos á la citada Escuela, encargaron los Magníficos Jurados á D. Benito Pons estudiara el medio de habilitar otro local para establecer en él un nuevo Colegio para la enseñanza de la juventud. En 13 de julio de 1811 informa dicho señor *que se podría utilizar con poco coste LOS QUARTÉS DE DRAGONS, (sitio donde hoy se halla el Teatro Principal) agregando el Hospicio á la Casa de Misericordia, puesto que en ellos sobra local para todo, ó bien, aprovechar las habitaciones de Gracia que, sin coste alguno, podrían servir para Escuelas y aun para Colegio, como había sido en tiempo pasado Colegio de los PP. Agustinos. De esta manera se podría aceptar el proyecto del Rdo. P. Jaime Fargues, de establecer un Colegio de Escolapios para la enseñanza de la Gramática Latina*.

J. Ferrer Aledo.

(Continuará.)

Correspondencia de D. Antonio Ramis y Ramis

con D. Joaquín María Bover (*)

(1828-1839)

(Continuación)

XXXVIII

Mahón, 12 Mayo 1835.—Ramis dice á Bover que ha visto al impresor Serra y que el censor tiene el manuscrito de la obra para extender la licencia.—Le da las gracias por el regalo de seis monedas antiguas y una botella de cobre.

Mahon 12 de Mayo de 1835.

S.^{or} D.ⁿ Joaquín María Bover de Roselló.

Mi venerado y estimad.^{mo} Amigo: Hasta 6 del que rige no recibí su apreciable del 19 Abril, y á la misma tarde me avisté con el Impresor Serra, quien se halla tan ocupado, que no pudo asegurarme del tiempo en que me serviría bien que me añadió que pondrá todo su esmero en que saliese dentro de brevedad; pero que ante todo era preciso obtener la correspond.^{ta} licencia p.^a la impresion. Consiguiente á esto al cabo de dias he podido verme con el Censor, ó, Revisor, quien tiene el Manuscrito p.^a su examen. No dude V. que no perderé de vista su encargo y por de pronto he querido darle esta noticia para su satisfacción, y conocimiento.

Agradezco la fineza de la media docena de monedas antiguas, y botella de cobre, y no sé con qué espresarle mi viva gratitud, quedándome solo con la esperanza y deseo de realizarla cuando se proporcione la ocasión. En el entretanto páselo V. bien, y mande á S. S. S. Y. A. Q. B. S. M.

Antonio Ramis, y Ramis.

(*) Véase pág. 358 y siguientes, tomo V.

XXXIX

Mahón 18 de Mayo de 1835.—Ramis avisa á Bover que el censor le ha devuelto el ms. negándole la licencia para la impresión, por los motivos expresados en un papel adjunto.—Agradece las gestiones para conseguir el cantarillo de barro que el notario D. Mariano Simó descubrió en sus tierras.—Que espera en breve su Museo con envíos de Grecia.

Mahon 18 de Mayo de 1835.

S.^{or} D. Joaquin María Bover, de Roselló.

Mi estimadísimo Amigo, y Dueño: En mi anterior de 12 del actual ya dí noticia á V. que el Censor, ó, Revisor, de esta Ciudad se hallaba, con el consabido folleto de V. p.^a su examen. Ahora añadido el disgusto que me causa tener que decir á V. que no ha habido medio p.^a que prestase su asenso á la impresión, negándose á ello por las observaciones que me ha puesto en un papel privado, y que ha querido escusar de continuar en el original á fin de manifestar su deseo de que no intentaba usar del derecho de oficio, y de que no trasluciese en mengua de V. El motivo de lo referido se contrae á las espresiones que siguen:

«pag. 2 del orgullo insensato de estos Monges.

pag. 7 y vanidoso triunfo concedido al inhumano egoismo.
en la pag. 8. desde la linea 17. hasta el fin del párrafo.

«pag. 8. del orgullo insensato de los monges (y lo que sigue)

Consiguiente á esto he creído debía devolver á V. el citado papel, como lo hago con la presente, supuesto que no me quedaba recurso, ni esperanza de verificarse su impresión aqui: cuya imposibilidad me priva de complacer á V. en este punto, como lo deseaba, y deseo eficazm.^{te} en cuanto se sirva mandarme.

He visto las muchas diligencias que V. pone con el Nott.^o D.ⁿ Mariano Simó p.^a que le ceda el cantarón de barro descubierto en sus tierras á fin de regalármelo V. despues. Yo no sé verdaderam.^{te} con que agradecerle su extremada bondad, y al particular interés que me demuestra de enriquecer mi gabinete. Aunque este no se componga de piezas raras, ni sea muy copioso, tengo la honra de que los Extranjeros y Curiosos nacionales lo visiten con frecuencia por razón de no haber otro en la Isla; y así no extrañe V. de que lo viese el S.^{or} Nadal que

vino á casa con varios oficiales de esa Milicia Nacional. Puede que con el tiempo vaya aumentando, fiado como estoy, en que un Amigo mio, que en breves dias vá á salir p^a Grecia en calidad de Secretario del Enviado Español, me ha prometido que me recogerá todas las preciosidades que pueda.

A Dios, Amigo mio; mantengase V. con salud, y dispense sus preceptos al que con la mas sincera voluntad se repite
S. S. S. Y. A. Q. B. S. M.

Antonio Ramis y Ramis.

XL

Mahón, 15 de Agosto de 1835.—Ramis celebra el regreso de Bover á su casa, después de un corto viaje que hizo á la Isla de Menorca.

Alude á un temblor de tierra que se sintió en Palma.—Explica la vaguedad de algunas de sus afirmaciones, que Bover consideraba inexactitudes, como la lápida conmemorativa de la conquista de Menorca, de Ciudadela, y otras de Mahón.—Alude á otra lápida del Convento de la Concepción, que él cree de 1504.—Le agradece el envío de los pliegos impresos de la Historia de Alemany.—Que tasó el Monetario del Sr. Nyssen en dos onzas, aunque sin resultado.—Que le remite una *Alegación en derecho sobre el origen y jurisdicción de los Vegueres y Bayles de Mallorca*, que le podrá servir para la obra que va á escribir según la carta programa que le leyó el P. Saturnino.

Mahón 15 de Agosto de 1835.

S.^{or} D. Joaquin Maria Bover de Roselló.

Mi venerado Amigo, y Dueño: Contesto á sus dos estimadísimas de 24 de Junio, y de 2 de Julio, manifestándole el mucho júbilo que me han dado por saber de su feliz viaje, y reunión con su muy cara familia; como tambien por ver que yá se hallaba restablecido del susto que le infundieron los trastornos causados en esa Capital con motivo de los temblores que se esperimentaron ultimam.^{te}. Con efecto su pluma y cabeza estaban ya en disposición p.^a hacer y escribir largas observaciones, algunas de las cuales recaen sobre mi increpándome faltas de exactitud en lo que he dicho en mis opúsculos. Pobrete de mi! Nunca me he creído con el amor propio de inerrable, y sobre todo en cosa que yo no he podido ver, ni examinar personalmente.^{te}; y asi bien podría ser que hubiese caído en alguna equivocación. Empieza V. por decir que la inscripción de la Catedral de Ciudadela no se halla en la portada meridional, sino que á la parte izquierda de la puerta menor, y en el interior de ella. Repare V. que yo no espreso si aquel monum.^{to} se halla dentro ó fuera de la Iglesia, sino que puramente sobre la.

portada meridional, y es cierto que esta mira efectivamente á la parte del Sur.

Añade V. otra inculcacion no menos grave sobre haberme yo lamentado al tratar de la inscripción del Rey D. Alonso que esta se hubiese arrinconado en un lugar indecente con las demas antiguas que formaban la peana del altar de S.ⁿ Sebastian, al paso que V. vió, y leyó las mismas colocadas en su base. Es posible que V. se haya podido resolver á creerme por tan atrevido, y capaz de suponer un hecho falso ante la faz de todo el pueblo de Mahon afirmando una mentira, ó, inveracidad tan vergonzosa p.^a nro. Ayuntamiento? Si efectivam.^{te} no se hubiese verificado aquel indecente destino de las lápidas, y continuase aun en el tiempo en que yo escribía ¿no me hubiera yo espuesto á que me tachasen de loco, ó, mentecato, insinuando una especie que todos los vecinos debian saber si habían ó no pasado, y existían? No dude pues V. de la verdad de mi citado aserto, y sepa tambien V. que si despues se reunieron aquellos monum.^{tos} en el lugar donde se hallan, es porque se reedificó el de S.ⁿ Sebastian, en tanto que á instancia de esta corporación tuve yo que pasar á ella p.^a el arreglo de dichas inscripciones que se hallaban divididas en varias porciones, habiendo contribuido mis declamaciones p.^a tomar el Ayuntam.^{to} la referida disposicion.

Yo no extrañaré que durante la dominación de los Arabes en Mallorca, se tolerase á los Cristianos el ejercicio de nra. religion porque esto no estaba prohibido por el Islamismo, como asi sucede en el dia en los dominios donde esta es la dominante. Por lo que podría haber sucedido que la lápida del Conv.^{to} de la Concepción de que V. me habla se hubiese puesto durante aquel gobierno, aunque sospecho si en lugar de ser una D. la 1.^{ra} letra de la fha. que en eila se pone, será una M. así: MCCCIV.

Doy infinitas gracias á V. por el precioso regalo de la historia de D.ⁿ Ger.^{mo} de Alemany, siendo deplorable que se halle truncada, é inconclusa.

Un Amanuense en quien confiaba, me ha pegado chasco en no sacarme copia de las partidas que copié de la *Historia de las Cruzadas*. He hablado á otro sobre el particular, y

luego, de ofrecerse ocasión de confianza, veré de remitirlas á V.

El S.^{or} Nyssen me mando efectivam.^{te} su Monetario con la seguridad de que deseaba desprenderse de él, y pidiéndome que yo formase un cálculo equitativo, y prudencial de su valor. Sin embargo de ser un compuesto de medallas comunes, y de muchísimos duplicados, yo le ofrecí dos onzas de oro. Viendo que deseaba esta proposición, le añadí si quería permitirme de escoger unas 40, ó 50 monedas, que aunque no eran de las calificadas por raras, me hacían falta, porque carecía de aquellos números, ofreciéndole al efecto un precio muy superior; pero tampoco pude obtener este favor, y así remití otra vez al Sr. Nyssen su monetario. Segun traslucí, este sugeto se ha formado un gran concepto de este último, reputándolo de un valor extraordinario. Guarde, pues, tan rico tesoro.

Ojalá que existiesen en mi poder ejemplares de las obras que V. me insinúa de mi dif.^o Hermano, pues desde luego, y con el mayor gusto hubiera cumplido con el deseo de V. Dificil será encontrar ninguno de ellos, como que nadie quiere desprenderse de los pocos que aun conservan algunas personas.

Por el dador el P.^{on} Coll remito á V. una *alegación en derecho* impresa que trata *sobre el origen, y jurisdicción de los Vegueres, y Bayles de Mallorca*, considerando que tal vez podrá ser util p.^a la obra que V. intenta dar á luz segun la carta que de orden de V. me hizo leer el P. Saturnino, que ha de ser interesantísima por los varios é importantes puntos que V. se propone tocar. No puedo ser más largo por ahora; páselo V. bien, y mande sin reserva á este S. S. S. Y. A. Q. B. S. M.

Antonio Ramis, y Ramis.

XLI

Mahón, 12 de Octubre de 1835.— Ramis dice á Bover que habló con el impresor Serra sobre la impresión de su viaje á Menorca.— Que no se ha enfadado por las observaciones que Bover hizo á su folleto sobre *Inscripciones*.— Envíale por Don Antonio Ballester el extracto de la *Historia de las Cruzadas* de Navarrete.— Envíale tambien copia del epitafio que el Gobernador de Menorca Kane tiene en la Abadía de Westminster. Hace algunos reparos á la reseña que Bover publicó de su viaje á Menorca, calificando de inexpugnable el Castillo de San Felipe, y otras.

Mahón 12 de Octubre de 1835.

S.^{or} D. Joaquín María Bover de Roselló.

Mi venerado Amigo, y Dueño: Ayer recibí su estimad.^{ma} de 1.^o del que rige, y desde luego me avisté con el impresor Serra,

quien me contestó que no podía ocuparse en la impresión del folleto de V. en toda esta semana; pero que contaba despacharlo en la próxima. Le encargué la mayor exactitud, sobre lo cual estaré alerta cuando se me presenten las pruebas.

V. se ha engañado creyendo que me incomodó con las observaciones que me puso relativam.^{te} al impreso sobre inscripciones de esta isla que le remití á su tiempo. Yo venero y estimaré muy mucho los reparos y equivocaciones que se me observen tocante á mis opúsculos y sobre todo viniendo de parte de V. persona adornada de tan bellas cualidades. Siempre me he hecho cargo de mis cortas luces, y debilidad humana, y que por lo mismo puedo caer en deslices, aunque involuntarios; pero tambien creí de mi deber el presentar las razones de disculpa que á mi entender podían ponerme á cubierto, y sincerar mi proceder, ó, modo de pensar. Este fué mi único objeto en lo referido, no el de agraviar á V. ni de hacerle sospechar que yo lo estuviese, como que aprecio sumam.^{te} su amistad, y lejos de ofenderme, deseo que en lo sucesivo no deje de apuntarme cuantas reflexiones juzgue oportunas que conduzcan al descubrimiento de la verdad, que es el fin principal á que ha de conspirar todo escritor que quiera escribir con puntualidad. Repito que si me excedí en el modo de sincerarme lo siento vivam.^{te} y pido me disimule V. esta falta, como así lo espero de su bondadoso corazón.

En otra daré puntual contestación á todos los puntos de su ya expresada, pues ni mi salud, ni mis quehaceres me lo permiten por ahora, deseando, como deseo, aprovechar de la buena ocasión del dador D.ⁿ Ant.^o Ballester, que está sobre la marcha, á quien he entregado los extractos de la historia de las Cruzadas del S.^{or} Navarrete; su copia me la ha sacado uno de mis Sobrinos, y así ningun gasto se ha ofrecido p.^a ello. En el entretanto reciba V. cordiales afectos y póngame á los pies de mi S.^{ra} su Consorte con finas expresiones de la mía, mandando sin reserva á este S. S. S Y. A. Q. B. S M.

Antonio Ramis, y Ramis.

Supuesto que V. en los recuerdos de Mahón habla del Gobernador Kane, remito no menos un ejemplar del epitafio que ultimam.^{te} se imprimió en esta Ciudad, y se puso á la memoria

del mismo General en la Iglesia de Westminster de Londres.

Como se ha prolongado la marcha del portador mucho mas de lo que se pensaba, me ha hecho caer en la tentación de observar á V. algunas faltillas, que segun mi corto alcance, se notan en su espresada obra, pero que no me he atrevido á emendar supuesto el estrechísimo encargo de V. para que salga segun V. la ha puesto en un todo. En 1.^{er} lugar V. trata de *inespugnable* al demolido castillo de S.ⁿ Felipe, siendo así que los Ingleses lo tomaron por capitulación en 1708 y los Franceses en 1756 despues de un vivo asalto; y esto mismo se opone á lo que V. dá no menos por sentado de que no había sido conquistado antes de la toma hecha por las armas Españolas. 2.^o Dice igualmente V. que el motivo de su demolición fué para que la Isla no cayese en lo sucesivo en poder de otra Nación, sin añadir que esto no sirvió para que los Ingleses no la volvieran á conquistar en 1798. 3.^o Tambien califica V. de *tirano* al Gobierno Ingles, pues dice que con la entrega del mencionado Fuerte á los Españoles, cayó el tirano; espresión algo chocante, y agria si no me engaño. 4.^o Usando V. de la licencia poetica, ha querido acortar el apellido de Kane, quitándole la última letra, lo cual parece que no puede tener lugar en punto á linages, porque quizá el de *Kan* que V. pone puede ser alusivo á otro que tuviese este apellido; y en verdad que así lo ha de pensar cualquiera, atendiendo á que la pronunciación de las dos voces es muy diferente en aquel idioma. 5.^o Veo que V. escribe la voz cementerio con S. y no con C. que es el comun modo de continuarla, y añade una h en la palabra *error*. 6.^o Por fin hablando de mi hermano lo gradua de *sapientísimo* elogio verdaderam.^{te} enfático, sobre todo debiendo cuidar yo de la impresión, lo cual hará pensar á los que sepan esta circunstancia, que yo me he interesado en que se prodigase, ú honrase con este hiperbólico epíteto á aquel, cuando contemplo era más que bastante el de *erudito*.

Mi conocida ingenuidad, y el vivo interés del mejor lustre de V. me han sugerido estas ideas, sin que entren visos de mordacidad, ó, excesiva crítica, de que Dios me libre; y por lo mismo recíbalas V. con desprecio si no las creyese fundadas.

(Continuará.)

Documento curioso

SEÑORES.

Havent recaygut sobre de Nosaltres la sort de Jurats, y Consellers del Corrent any, tenim é nostron carrech el govern municipal de aquesta Vila; y per desempeñar una tan gran obligacio, es nesesari que tots nosaltres unanimes prestem nostra atencio, y siem exactes en el Compliment de nostra obligacio; y advertint que nostru Ajuntament es Compost de sinch ó sis vocals qui no an exercitat may tal Carrech, nos ha aparegut indispensable ferlos algunas reflexions y advertencias; que ahi que tot lañy Constia las havem donat per escrit á nostron Secretari y per el matex se las lligira y son Cam seguex.

Señores:

Primerament se los prega, que sian exactes en Comparexer la hora paraque seran citats, y que á lo mes terdar, un quart de hora despues del ultim toch de Campana, estigan vm.^{ss} congregats á la V.^{tt} advertintlos que el Quart Sindich no vindra mes á buscarlos q.^e el primer avis que los haura donat. Be poden vm.^{ss} conciderar, q.^e el tems es demesiado precioso per el qui deu atender e altres obligacions, y que no es just que per el caprijo de un, ó dos, haje de estar entretingut tot un Cos respetable.

Los advertim, y ordenam, que particularment el piquete, ó be vocal mayor, no deura votar que no sia menat per lo Jurat qui preposera, que despues de oberta la votacio, no sia algu qui interrompia directa, ni indirecta el qui votera, vm.^{ss} tindran el tems indeterminat per entreperlar, disputar, y discutir los asuntos, y es fora de toda regla el fer carrechs en aquella ocasio qui sempra son mirats com un suborno, y medi de reducir; y fer girar el señor votant de la sua opinio q.^e cade qual te

libere; si unicament podran fernos prasant si la votacio es, ó no fora preposicio, observant la mayor quietut, puis en tal cas pertañy á nosaltres Jurats la disisio.

Segonament, los advertim que despues de obert lo acte de la votacio ningun tindra dret de surtir baix pretexto de aconsellarse, pues estant en le ma de vm.^{ss} el diferir los fets per una altre ocasio, los queda tems de aconsellarse, y premeditarlos; y si succeis que el negosi de que es tractara fos de aquells qui demanen una prompta resolucio; no per esto estan vm.^{ss} obligats á aconsellarse, puisque se los ha donat aquest carrech com á abils, y capasos, ab la condicio solament de terminar los fets segons son Judici alcansara.

Ultimament los encarregam, y pregam, que cade cual dins aquest any, abandonia las sues pretencions, y mires perticulas y que los interesus Publichs sian tot el blanch de nostres operaciones, perque de aquesta manera, y reynant entre de nosaltres una bona armonia, pugam de consert servir e la Patria al Rey, y e Deu nostro Señor en aqui es degut tot honor, y gloria Amen.

Seguira regint lo que se acostuma, qui posa el flori de pena a los vocals qui estant sitats no comparexen no estant llegalment inpadits.

(Archivo Municipal de Alayor.)

F. H. S.

ESTADÍSTICA

Reses degolladas en el Matadero público de Mahón durante la 1.ª década de este siglo

AÑOS	Lanar y cabrio		Vacunas		De Cerda	
	Número	Kilogramos	Número	Kilogramos	Número	Kilogramos
1901	3,567	43,197	1,379	216,462	1,561	117,254
1902	3,802	55,493	1,408	223,430	1,222	100,539
1903	4,604	63,680	1,392	245,742	1,378	111,670
1904	4,703	59,722	1,595	279,499	1,431	112,757
1905	4,883	64,386	1,808	312,502	1,349	108,459
1906	4,079	49,959	1,789	314,752	1,204	109,592
1907	4,378	50,318	2,206	327,445	1,266	122,007
1908	3,879	49,726	1,773	317,068	1,434	129,301
1909	4,375	52,058	1,783	293,843	1,908	158,911
1910	4,261	48,973	2,031	302,999	1,711	140,151

F. Grau.

Bibliografía

Variabilidad de las creosotas, por el doctor Justino Turiño Campano, Farmacéutico Militar. — Mahón, 1911.

El trabajo del doctor Turiño, justamente premiado con Diploma de honor en la Sección de Terapéutica, Farmacología y Química aplicada del Primer Congreso Español Internacional de la Tuberculosis, tiene verdadero mérito. En las breves páginas de que consta, todo es aprovechable, pues lejos de engolfarse en teorías y fórmulas que á nada práctico conducirían, todo él es fruto del trabajo personal del autor, el cual, determinando la densidad y punto de ebullición en distintas creosotas, demuestra por la variabilidad de dichas constantes físicas, cuan poco uniforme es la composición de un cuerpo tan complejo como la creosota, ya que la diferente proporción en que entran los cuerpos que la integran son causa de la mencionada variabilidad.

Siendo la creosota de haya, que es la oficial, falsificada con creosotas procedentes de otras maderas, el doctor Turiño expone los procedimientos por él seguidos para descubrir la falsificación, fijándose en la acción que sobre ella ejercen el cloruro férrico, el colodión, el amoníaco y la glicerina, lo que expuesto con gran claridad y sencillez, hace sea muy práctico cuanto indica el autor en el trabajo de que nos ocupamos.

Al recomendar, especialmente á los compañeros de profesión, la lectura del repetido trabajo, creemos cumplir un deber y tenemos la seguridad de que agradecerán nuestra recomendación.

Honorio Pons Zabala.

* * *

El Gramófono, por José Roca de Togores y Saravia. — Mahón, 1911.

Cuando presenciamos el estreno en el Teatro Principal de esta Ciudad de la comedia que tiene por título el que encabeza estas líneas, hubimos de lamentar que por falta de ensayos y de cuidado en algunos actores tuviese la representación lieros lunares, y aunque el autor, con modestia que le honra, atribuye el éxito de la obra á los encargados de representarla, es lo cierto, y nosotros podemos decirlo, ya que la delicadeza del

Sr. Roca de Togores no se lo permite, que el resultado feliz de las representaciones de la comedia que nos ocupa tuvo lugar *á pesar* de la interpretación, por lo que hay que atribuir exclusivamente al autor el acierto.

Pero la publicación impresa de «El Gramófono», permitiendo hacerse cargo directamente, sin mediación de intérpretes que en vez de favorecer perjudican si no son suficientemente artistas para desempeñar su misión como es debido, hará más asequibles al público las bellezas de estilo y de composición que no tuvieron adecuado relieve en el palco escénico.

Como «El Gramófono» es ya muy conocido, nos consideramos relevados de exponer con todo detalle el argumento; la trama está tejida con mucho ingenio, en particular en las últimas escenas, preparatorias del inesperado desenlace que viene á sostener el carácter de la protagonista cuando el espectador veía con disgusto que Julia se rendía á los embates de lo vulgar. Tal vez sea ella demasiado varonil y demasiado científica; sus arrestos y sus conocimientos no son corrientes entre las mujeres de la sociedad española actual, apasionadas, sensibles en demasía y, por lo tanto, indefensas cuando por el corazón se las ataca: Si el autor ha encarnado en Julia, como suponemos, el ideal de la mujer fuerte, capaz de hacerse respetar y de vivir con la honrada independencia que todavía se niega al sexo bello, bien está el tipo y bien firmes son los trazos con que lo ha dibujado el Sr. Roca de Togores.

La originalidad de la comedia es innegable; su estilo es pulcro y elegante, como corresponde á las nobles ideas que viste, las cuales tienen en él digno ropaje.

Teniendo la obra estas condiciones, ¿de quién es el éxito? ¿es del autor ó de los actores?

L. V.

* * *

Por encima de todo. — *Drama en dos cuadros, por Pedro Roselló Orfila.* — *Mahón, 1911.*

Esta obra se estrenó en el Teatro Principal de esta Ciudad en enero de 1910 y, por lo tanto, es ya conocida del público mahonés; su autor tiene especial afición á la literatura teatral, y si bien su experiencia en esta materia no es aún suficiente, puede adquirirla con el cuidadoso estudio de las obras maestras en las que tanto se puede aprender. Por lo demás, merece que se le aliente á continuar ejercitándose en tales tareas quien les dedica los pocos ratos que le dejan libres las ocupaciones de una vida laboriosa.

L. V.

